

CARGO

INFORME N° ⁴³ -2017-SUNAT/8B1100

A : **JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA**
Gerente Administrativo

De : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

Asunto : Informe del Plan Anual de Contrataciones y de las contrataciones cuyos importes son iguales o menores a 8UIT al Segundo Trimestre 2017- Análisis, Ejecución y Evaluación

Fecha : Lima, **14 JUL. 2017**

I. ANTECEDENTES

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30518.
- Aprobación Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2017, Decreto Supremo N°353-2016-EF.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por Decreto Legislativo N° 1341.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD.
- Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, que delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- Resolución de Intendencia N° 24-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma de Programación e Indagación de Mercado para la Atención de Requerimientos de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras.
- Resolución de Intendencia N° 23-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma para la Gestión de Procedimientos de Selección en la SUNAT bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Resolución de Intendencia N° 22-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.
- Resolución de Intendencia N° 20-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma para Gestión y Ejecución de Contratos.

Resolución de Intendencia N° 163-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma que establece el procedimiento para el arrendamiento de bienes inmuebles a nivel nacional.

Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

II. ANÁLISIS

- El Plan Anual de Contrataciones 2017(PAC 2017), en su versión inicial aprobado el 12/01/2017, concentró S/ 138'263,117.00 a valores estimados/referenciales multianual (**Tabla 1**), representando por el 66,2% en Concursos Públicos (CP), 11,7% en Convenios Internacionales (CONV), 9,3% en Adjudicaciones Simplificadas (AS), 8,3% en Licitaciones Públicas (LP), 2,7% en Subastas Inversas Electrónicas (SIE), 1,5% en Contrataciones Directas (Directa), y 0,2% en Compras por Catálogo (Acuerdo Marco).



Tabla 1: PAC 2017, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado multianual, en soles (S/).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	10	91'553,895
CONVENIOS	2	16'157,709
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	31	12'918,725
LICITACIÓN PÚBLICA	2	11'483,118
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3	3'723,318
CONTRATACIÓN DIRECTA	5	2'125,739
COMPRAS POR CATÁLOGO	1	300,613
TOTAL	54	138'263,117

Fuente:
SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017).

- b) Al segundo trimestre del 2017, se realizaron un total de siete (7) actualizaciones a la versión inicial del PAC 2017, como se observa en la **Tabla 2**.

Tabla 2: PAC 2017 y sus modificaciones, al segundo trimestre del 2017.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	PROCEDIMIENTOS HÁBILES
V1	54	0	54	54
V2	22	0	76	76
V3	20	0	96	96
V4	5	2	99	99
V5	23	3	119	119
V6	16	2	133	133
V7	6	0	139	139
V8	17	1	155	154
TOTAL	163	8	155	154*

Fuente:
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 08-2017/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 20-2017/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 40-2017/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 52-2017/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 76-2017/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 81-2017/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 84-2017/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia N° 93-2017/SUNAT/8B0000.
* Se canceló 1 procedimiento de selección.

- c) Respecto al valor estimado/referencial del total de procedimientos de selección hábiles (total de procedimientos incluidos menos el total de procedimientos excluidos) a la versión 8, acumuló un importe multianual de S/ 311'190,880.00 (**Tabla 3**), con un incremento de 125% en comparación al importe programado en la versión inicial del PAC 2017.

Tabla 3: PAC 2017 v.8, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado/referencial, en soles (S/) al segundo trimestre del 2017.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONCURSO PÚBLICO	39	173'586,014
CONTRATACIÓN DIRECTA	8	69'154,517
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	85	30'375,603
CONVENIOS	5	17'341,548
LICITACIÓN PÚBLICA	4	13'047,436
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	8	4'982,895
COMPRAS POR CATÁLOGO	4	2'414,867
ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1	288,000
TOTAL	154	311'190,880

Fuente:
SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)

El procedimiento de selección con referencia N° 005, se convocó el 09/03/2017, fue declarado desierto el 20/04/2017 y posteriormente cancelado el 22/06/2017 con motivo de la desaparición de necesidad, por lo que no se considera para su evaluación en el presente informe.

Las modificaciones (inclusiones y exclusiones) de los procedimientos de selección del PAC 2017, realizadas hasta la versión 8, fueron producto de factores como: a) Los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, b) Aparición de nuevas necesidades, c) Desaparición de la necesidad, d) Restricciones presupuestarias.

En relación a la ejecución del PAC 2017, según el tipo de procedimiento de selección, al segundo trimestre, se convocaron el 63,2% del valor total estimado/referencial de lo programado en el año. La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculadas a Adjudicaciones Simplificadas con 59 procedimientos, representando el 12.9% del valor total estimado/referencial ejecutado (**Tabla 4**), seguido con el mayor importe ejecutado el tipo de procedimiento Concurso Público con 71.7%, que representan 23 procedimientos de selección convocados.

Tabla 4: Procedimientos de selección convocados, según tipo de procedimiento, cantidad y valor estimado/referencial, en soles (S/) al segundo trimestre del 2017.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONCURSO PÚBLICO	23	141'045,968
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	59	25'304,866
LICITACIÓN PÚBLICA	4	13'047,436
CONVENIOS	2	8'451,342
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	6	4'556,968
COMPRAS POR CATÁLOGO	3	2'064,866
CONTRATACIÓN DIRECTA	5	1'992,581
ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1	288,000
TOTAL	103	196'752,027

Fuente:
SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017)
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)

En cuanto a los procedimientos de selección programados al segundo trimestre del 2017 según el mes previsto de convocatoria del PAC 2017, se ejecutaron el 90% del valor total estimado/referencial, como se muestra en la **Tabla 5**.

Tabla 5: Procedimientos de selección programados y ejecutados al segundo trimestre del 2017, según tipo de procedimiento, cantidad y valor estimado/referencial, en soles (S/).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE		EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE	
	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONCURSO PÚBLICO	27	92'322,259	22	79'210,336
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	61	25'866,201	55	24'399,244
LICITACIÓN PÚBLICA	4	13'047,435	4	13'047,436
CONVENIOS	2	8'451,342	2	8'451,342
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	7	4'607,055	6	4'556,968
CONTRATACIÓN DIRECTA	7	2'629,411	3	2'064,866
COMPRAS POR CATÁLOGO	4	2'414,867	5	1'992,581
ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1	288,000	1	288,000
TOTAL	113	149'626,570	98	134'010,773

Fuente:
SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017)
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)

De los 15 procedimientos de selección no convocados en el segundo trimestre, según el mes previsto de convocatoria, 9 corresponden a los OEC (Órganos Encargados de las Contrataciones) a cargo de las unidades orgánicas de soporte administrativo (UOSA), representado por S/ 8'453,768.50 según valores estimados/referenciales multianual, mientras que el resto de



procedimientos de selección le corresponde al OEC a cargo de la Gerencia Administrativa con S/ 7'162,028.92.

Los motivos por los cuales no se lograron convocar oportunamente los procedimientos de selección en la fecha prevista programada fueron: a) Demora en la emisión de la CCP, b) Restricciones presupuestarias, c) Problemas con el SEACE para convocar, d) Reformulación en las características técnicas, por parte del AUC, e) Demora en respuesta a la solicitud de cotizaciones por parte del mercado, f) Modificación en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- d) En lo relativo a los procedimientos de selección programados por OEC, según la estructura organizacional del ROF, la **Tabla 6** muestra lo programado en el año y ejecutado al segundo trimestre del PAC 2017.

Tabla 6: Programación y Ejecución PAC por cantidad e importe, al segundo trimestre del 2017, según OEC.

Órganos Encargado de las Contrataciones	PROGRAMADO 2017*		EJECUTADO 2017	
	Cant.	Valor Estimado/Referencial	Cant.	Valor Estimado/Referencial
GER. ADMINISTRATIVA	78	261,715,286	63	176,414,194
ORG. SOPORTE ADM.	76	49,475,594	40	20,337,833
6G0600 OSA LA LIBERTAD	2	7,593,085	-	-
1T0700 OSA LAMBAYEQUE	5	6,152,298	3	2,029,863
6K0600 OSA ICA	3	5,479,025	2	3,952,327
6J0600 OSA CUSCO	4	5,474,125	2	790,035
3G0300 OSA TACNA	8	3,967,048	6	3,404,347
3L0300 OSA LORETO	4	3,443,033	2	1,173,453
3J0300 OSA TUMBES	3	2,939,198	1	2,322,557
6F0600 OSA AREQUIPA	7	2,344,966	3	668,132
6O0010 SSA AYACUCHO	5	2,335,818	4	1,546,552
6I0600 OSA PIURA	5	2,054,778	3	1,096,112
6M0950 SSA SAN MARTIN	6	1,850,246	3	570,931
6N0600 OSA JUNIN	3	1,691,746	1	312,688
3H0300 OSA PUNO	6	1,282,148	4	913,458
6N0950 SSA HUANUCO	2	932,240	1	819,756
6E0950 SSA HUACHO	3	600,014	-	-
6G0850 SSA CHIMBOTE	4	503,286	1	223,272
6M0850 SSA UCAYALI	2	318,190	-	-
6P0010 SSA CAJAMARCA	1	243,101	1	243,101
6E9000 GSA INT LIMA	2	156,749	2	156,749
6G0950 SSA HUARAZ	1	114,500	1	114,500
TOTAL	154	311,190,880	103	196,752,027

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)
 (*) Programado en el 2017.
 OSA = Órgano de Soporte Administrativo.
 GSA = Gerencia de Soporte Administrativo.

Los procedimientos de selección vinculados a gastos de Activo No Financiero (ANF), acumuló el importe de S/ 30'992,615.00 del valor total estimado/referencial programado en el año (con 16 procedimientos de selección). Su ejecución al segundo trimestre del 2017, representó el 69% del importe estimado/referencial programado en el año para ANF (**Tabla 7**).



Tabla 7: Procedimientos vinculados a ANF por Sede, en soles, al segundo trimestre del 2017

OEC	PROGRAMADO**	EJECUTADO
SEDE CENTRAL	30'617,212	21,272,330
OSA's (DESCONCENTRADA)	375,403	-
TOTAL	30'992,615	21,272,330

Fuente:
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017).
(*)Gerencia Administrativa - INA.
(**)Programado en el 2017.
OEC = Órgano Encargado de la Contratación.
GSA = Gerencia de Soporte Administrativo.
OSA = Órgano de Soporte Administrativo.

- f) En relación a las contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)¹, se atendieron 907 requerimientos, los cuales acumularon el importe de S/ 10'370,446.00 al segundo trimestre del 2017 (Tabla 8).

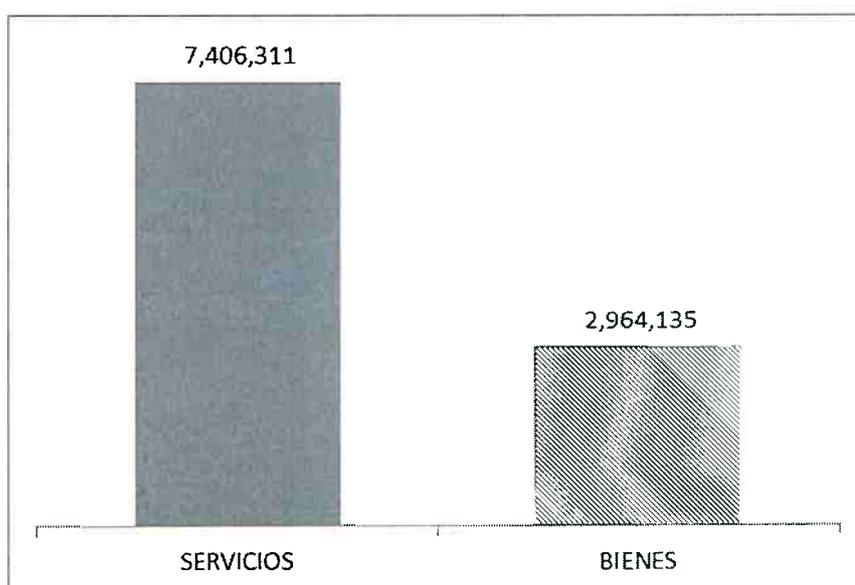
Tabla 8: Requerimientos No Programados menores ó iguales a 8 UIT, por cantidad e importe en soles (S/), al segundo trimestre del 2017.

Periodo	Cantidad de Requerimientos atendidos	Importe
2 ^{do} Trimestre	907	10'370,446

Fuente:
SIGA, al 30/06/2017.

- g) La distribución de los requerimientos atendidos, según el objeto de contratación (**Gráfico 2**), fue el más representativo el de Servicios con 71% del importe total; mientras que en Bienes, representó el 29%.

Gráfico 2: Requerimientos no programados, según objeto de contratación, por importe en soles (S/) al segundo trimestre del 2017



Fuente:
SUNAT. (2017). SIGA, 30/06/2017.

¹Una (1) UIT equivale a S/ 4,050.00 para el periodo 2017, según D.S. N° 353-2016-EF del 22/12/2016.

- h) La distribución de los requerimientos contratados, según Órgano Encargado de Contrataciones (Tabla 9).

Tabla 9: Requerimientos no programados, según OEC, por Importe en soles (S/) al segundo trimestre del 2017.

Órganos Encargado de las Contrataciones	Cant. Req.	Importe en Soles
8B1000 GER. ADMINISTRATIVA	413	5,243,813
ORG. SOPORTE ADM.	494	5,126,632
3J0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TUMBES	23	470,478
3D0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AMC	51	398,966
6E9000 GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO INTENDENCIA LIMA	35	328,510
6I0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA	30	320,921
6N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNIN	25	316,231
6O0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	35	266,361
3G0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA	30	263,589
6D0200 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO IPCN	21	260,283
6J0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CUSCO	17	241,810
6F0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	29	219,857
3L0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LORETO	11	217,887
6Q0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MADRE DE DIOS	9	189,234
6K0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ICA	12	161,896
3N0080 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MOLLENDO	18	160,319
6M0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO SAN MARTIN	13	159,241
3Z0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADUANA AEREA Y POSTAL	19	156,968
3M0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ILO	18	149,870
6E0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUACHO	6	149,109
3H0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO	14	137,514
3K0080 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PAITA	15	110,447
6M0850 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	10	107,070
3G0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL CFSR	6	92,851
6P0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CAJAMARCA	7	80,983
6G0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUARAZ	9	44,644
1T0700 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LAMBAYEQUE	12	37,742
6N0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUANUCO	5	32,849
6G0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LA LIBERTAD	5	26,186
6G0850 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CHIMBOTE	9	24,814
TOTAL	907	10,370,446

Fuente:
SUNAT. (2017). SIGA, 30/06/2017.

III. CONCLUSIONES

El PAC 2017, al cierre del segundo trimestre, experimentó 7 actualizaciones que comprendieron inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, con incremento del importe estimado/referencial en 125% en relación a la primera versión del PAC. Se efectuaron 163 inclusiones y 8 exclusiones.

Los factores que originaron estas actualizaciones en el PAC 2017, en su versión inicial, fueron los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, aparición de nuevas necesidades, desaparición de la necesidad y restricciones presupuestarias.

- c) Se convocaron el 63% de procedimientos de selección del total de valor estimado/referencial de lo programado en el año; con mayor concentración en importe de procedimientos para los de tipo Concurso Público.
- d) Los motivos por los cuales no se convocaron los procedimientos de selección en el mes previsto, según el PAC 2017 fueron, demora en la emisión de la CCP, restricciones presupuestarias, problemas con el SEACE para convocar, reformulación en las características técnicas por parte del AUC, demora en respuesta a la solicitud de cotizaciones por parte del mercado, y modificación en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.
- e) En relación al ámbito de la ejecución de los procedimientos de selección, la Sede Central ejecutó el 67% del valor estimado/referencial programado; y los Órganos Desconcentrados ejecutaron el 41% del valor estimado/referencial programado.
- f) Para los procedimientos de selección vinculados a ANF, se ejecutó el 69% del total de lo programado en el año.
- g) El importe acumulado de los requerimientos no programados atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8UIT, fue de 10.4 millones de soles, representado por 71% en Servicios y 29% en Bienes.

IV. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de orientar a que los procedimientos de selección se ejecuten, acorde a la programación prevista en el PAC Institucional en el periodo, y limitar en lo posible las inclusiones y exclusiones de los procedimientos de selección, sería conveniente:

- a) Promover que las AU/AUC incluyan la totalidad de sus requerimientos en el Cuadro de Necesidades, información base para la formulación del PAC Institucional, con la finalidad de reducir la inclusión de procedimientos de selección que son previsibles y programables, así como reducir la utilización de las contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT.
- b) Promover y recordar que la documentación asociada al requerimiento que presenten las AU/AUC, se realice considerando lo establecido en las normas vigentes de la materia, con el objeto de evitar reproceso y asegurar que la ejecución se efectúe de acuerdo a la programación y ejecución presupuestal establecida.
- c) Promover la asignación de cursos de capacitación a las AU/AUC, en aspectos generales de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de concientizarlos de la importancia de elaborar adecuadamente los TDR y/o EETT y que refleje su real necesidad, en cumplimiento de su rol de formulador del requerimiento según lo establecido en la referida legislación.
- d) Continuar con la interacción con las AU/AUC con el fin de mejorar los tiempos de atención y calidad en la formulación de sus requerimientos. Ello implica un trato amable, cordial y empático privilegiando su condición de cliente interno.
- e) Promover la implementación de funcionalidades en SIGA para la automatización de reportes, historial de proveedores, firma electrónica, etc.
- f) Reiterar la atención de la funcionalidad en SIGA para la vinculación entre el registro del Cuadro de Necesidades y la versión inicial del PAC de cada ejercicio presupuestal.

Es cuanto se informa,



[Firma manuscrita]
HERNÉS FERNANDO AGUILAR CÁCERES
Jefe de la División de Programación y Gestión
GERENCIA ADMINISTRATIVA

